

Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la modificación adicional segunda a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo técnico del certificado de modificación adicional segunda.

Cuarto.—Esta modificación adicional segunda estará afectada por los mismos plazos de validez de la Resolución de aprobación CE de modelo de 12 de septiembre de 1995.

Quinto.—Las balanzas correspondientes a la modificación adicional segunda a que se refiere esta disposición llevarán las inscripciones indicadas en el anexo técnico de la aprobación de modelo y en el anexo técnico del certificado de modificación adicional segunda.

Contra la presente Resolución, que no finaliza la vía administrativa, pueden interponer recurso ordinario ante el honorable Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de la presente Resolución, sin perjuicio de poder hacer uso de cualquier otro recurso que consideren oportuno.

Barcelona, 18 de diciembre de 1997.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe de Servicio de Automóviles y Productos Industriales, Joan Pau Clar i Guevara.

UNIVERSIDADES

3296

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 1998, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se hace pública la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de personal laboral de esta Universidad.

Aprobada la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de personal laboral de esta Universidad, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 28/1988, de 28 de julio,

Este Rectorado, en uso de sus competencias y atribuciones, conferidas por el Real Decreto 1085/1989, de 1 de septiembre, por el que se aprueban sus Estatutos, ha resuelto hacer pública la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Universidad Autónoma de Madrid, que se hizo público por Resolución de 1 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 16), y que aparecen como anexo a esta Resolución.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo previa comunicación al Rector según el artículo 110.3 de la Ley 30/1992.

Madrid, 26 de enero de 1998.—P. D. (Resolución de 21 de marzo de 1994), el Gerente, Luciano Galán Casado.

ANEXO

Las plazas de la relación de puestos de trabajo de personal laboral que a continuación se relacionan:

Código (1)	Categoría laboral	Especialidad	Grupo	Complemento Direc./Jefatur. (2)	Jornada (3)	Observaciones (4)
18.00.L.1.5	<i>Servicio de Informática</i> Titulado/a superior	Técnico Sistemas IBM	1	X	—	—
33.01.L.5.2	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i> Administración Auxiliar de servicios		5	—	—	—
40.11.L.1.12	<i>Sección de Gestión Infraestructuras y Servicios</i> Titulado/a superior	Ruso	1	—	—	—

deben sustituirse por:

Código (1)	Categoría laboral	Especialidad	Grupo	Complemento Direc./Jefatur. (2)	Jornada (3)	Observaciones (4)
18.00.L.1.5	<i>Servicio de Informática</i> Titulado/a superior	Técnico Sistemas IBM	1	X	Jorn. Part. E.	—
33.01.L.3.1	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i> Administración Técnico/a especialista	Laboratorio de Lenguas ..	3	—	Jorn. Part. E.	—
40.11.L.1.12	<i>Sección de Gestión Infraestructuras y Servicios</i> Titulado/a superior	Alemán	1	—	—	—

3297 RESOLUCIÓN de 16 de enero de 1998, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se publica el plan de estudios conducente al título oficial de Licenciado en Historia y Ciencias de la Música.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 y 15 de diciembre), el Rector de la Universidad Autónoma de Barcelona ha resuelto publicar el plan de estudios conducente al título oficial de Licenciado en Historia y Ciencias de la Música, aprobado el día 12 de mayo de 1997 por las Comisiones de Ordenación Académica, por delegación expresa de la Junta de Gobierno y el Consejo de esta Universidad, acordada en sus respectivas reuniones celebradas el día 21 de febrero de 1992, y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, en fecha 18 de septiembre de 1997, como figura en anexo.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), 16 de enero de 1998.—El Rector, Carles Solà i Ferrando.

UNIVERSIDAD

Universidad Autónoma de Barcelona

ANEXO 2-A. Contenido del plan de estudios.

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

Licenciado en Historia y Ciencias de la Música

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/ diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
2		Etnomusicología	Etnomusicología	8.00T 1.00A	4.50T	4.50T	Estudio de las músicas tradicionales, con incidencia de sus aspectos sociológicos y antropológicos. Estudio de las principales formas y manifestaciones de la música folklórica y/o popular.	ANTROPOLOGÍA SOCIAL MÚSICA
2		Historia del Pensamiento Musical	Historia del Pensamiento Musical	6.00T	4.50T	1.50T	Estudio de los aspectos teóricos y filosóficos de la música a través de la tratadística y otras fuentes del pensamiento.	ESTÉTICA Y TEORÍA DE LAS ARTES FILOSOFÍA MÚSICA
2		Historia de la Música					Estudio general de la Historia de la Música, de la evolución de los distintos estilos y de los medios de expresión musical.	MÚSICA

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/ diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
			Historia de la Música Medieval: la monodía	4.50T 1.50A	4.50T	1.50T	Estudio general de la Historia de la Música, de la evolución de los distintos estilos y de los medios de expresión, referidos al estudio de la música gregoriana, del drama litúrgico y del repertorio trovadoresco.	
			Historia de la Música Barroca: desde los inicios a la plenitud.	4.50T 1.50A	4.50T	1.50T	Estudio general de la Historia de la Música, de la evolución de los distintos estilos y de los medios de expresión, referidos a la ópera, la música eclesiástica y la música instrumental en el siglo XVII.	
			Historia de la Música Romántica	4.50T 1.50A	4.50T	1.50T	Estudio general de la Historia de la Música, de la evolución de los distintos estilos y de los medios de expresión, referidos a los principales compositores del siglo XIX y los principales géneros del período romántico.	
			Historia de la Música del siglo XX	4.50T 1.50A	4.50T	1.50T	Estudio general de la Historia de la Música, de la evolución de los distintos estilos y de los medios de expresión, referidos a las técnicas y estilos musicales del siglo XX (impresionismo, neoclasicismo, dodecafonismo, serialismo, etc.).	

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/ diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
2		Historia de la Notación y Técnicas Editoriales	Historia de la Notación y Técnicas Editoriales	8.00T 1.00A	4.50T	4.50T	Historia de las grafías musicales. Criterios científicos y tecnología de la edición musical. Introducción a los distintos tipos de escritura polifónica vocal de fines de la Edad Media y del Renacimiento. Las tabulaturas.	CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS MÚSICA
2		Métodos y Técnicas de Investigación Musicales	Métodos y Técnicas de Investigación Musical	4.00T 2.00A		6.00T	Examen de los métodos y técnicas de aproximación al hecho musical. La Musicología y la Informática: manejo de bases de datos y acceso a bibliotecas y archivos musicales a través de las redes informáticas.	CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS MÚSICA
2		Patrimonio Musical Español e Iberoamericano	Patrimonio Musical Español e Iberoamericano	4.00T 2.00A		6.00T	Estudios de las fuentes que constituyen el patrimonio musical español e iberoamericano, con especial referencia a cada Comunidad Autónoma. Las fuentes musicales: manuscritos e impresos; su catalogación en los principales archivos y bibliotecas de España y Latinoamérica.	MÚSICA

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/ diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
2		Tecnología Musical	Tecnología Musical	4.00T 2.00A	4.50T	1.50T	Tecnología musical general. Organología y acústica. Los instrumentos musicales: su historia y evolución.	FISICA APLICADA LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS MUSICA

ANEXO 2-B. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

Universidad Autónoma de Barcelona

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

Licenciado en Historia y Ciencias de la Música

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)

Ciclo	Curso (2)	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
			Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
2		El Barroco tardío y el Clasicismo	6.00	4.50	1.50	Estudio de los compositores más significativos del siglo XVIII -A. Vivaldi, J.Ph. Rameau, J.S. Bach y G.F. Händel -y de las fuentes del estilo clásico.	MUSICA
2		El Renacimiento tardío y el Manierismo	6.00	4.50	1.50	La música de Giovanni P. Palestrina, Orlando di Lasso, Tomás Luis de Victoria, William Byrd y de los madrigalistas italianos (ca. 1560-ca. 1600)	MUSICA
2		Historia de la Música Medieval: la polifonía	6.00	4.50	1.50	La música de las Escuelas polifónicas tempranas, del Ars nova y de la generación de Guillaume Dufay (ca. 1400-1474)	MUSICA
2		Ha de la Mús. del Renac.: desde los inic. a la asunc. Hum.	6.00	4.50	1.50	Estudio de la música vocal e instrumental de la generación de Josquin Desprez y de la posterior a la suya (ca. 1470 ca. 1560)	MUSICA

(1) Libremente incluidas por la Universidad en el plan de estudios como obligatorias para el alumno.

(2) La especificación por cursos es opcional para la Universidad.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

ANEXO 2-C. Contenido del plan de estudios.**UNIVERSIDAD**

Universidad Autónoma de Barcelona

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

Licenciado en Historia y Ciencias de la Música

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)					Créditos totales para optativas (1)	
DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)	- por ciclo - curso
	Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos			
Análisis Musical	9.00	4.50	4.50	Formas de abordar el estudio de una partitura musical. Introducción al método Schenkeriano.	MUSICA	
Archivística Musical	6.00		6.00	Fuentes históricas de la música: documentos manuscritos e impresos; su estudio y catalogación.	MUSICA CIENCIAS Y TECNICAS HISTORIOGRAFICAS	
Comentario de Textos de Teoría y Estética Musical	6.00		6.00	Lecturas y reflexiones sobre los textos teóricos y filosóficos relacionados con la música. Su encuadre dentro de la Historia de la música.	MUSICA ESTETICA Y TEORIA DE LAS ARTES	
El repertorio de los Cancioneros Musicals. Españ.: s. XV-XVII	6.00	4.50	1.50	Catalogación, transcripción y análisis del principal repertorio español en lengua vulgar del Renacimiento y de principios del Barroco. Repertorios.	MUSICA	
Etnomusicología de Catalunya	6.00	4.50	1.50	Estudio de las principales formas y manifestaciones de la música folklórica catalana.	MUSICA ANTROPOLOGIA SOCIAL	
Historia de la Música en los Países Hispánicos	9.00	4.50	4.50	Introducción a la Música clásica ("Art Music") española, con especial atención a sus puntos de contacto con la música clásica europea y americana.	MUSICA	
Historia de la Opera	6.00	4.50	1.50	Evolución del género operístico desde Claudio Monteverdi hasta Steve Reich, con especial atención a los grandes compositores del "Bel canto", del romanticismo alemán y del verismo.	MUSICA	
Música e Imagen	6.00	4.50	1.50	La representación artística de los instrumentos musicales a lo largo de la Historia del arte. Sus aportaciones.	MUSICA HISTORIA DEL ARTE	
Música y Medios de Comunicación	6.00	4.50	1.50	La música y su incidencia en la sociedad: discos, cine, radio y televisión. La prensa.	MUSICA COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	
Notación del Barroco Hispánico	6.00	4.50	1.50	Historia y evolución de la notación musical en el periodo barroco en España.	MUSICA CIENCIAS Y TECNICAS HISTORIOGRAFICAS	

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)

Créditos totales para optativas (1)				VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)		
- por ciclo						
- curso						
DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO		
	Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos			
Síntesis Histórica de la Música Catalana	6.00	4.50	1.50	Panorama general de la música catalana ("Art music") en Cataluña, con especial atención a sus puntos de contacto con la música clásica española y europea.	MUSICA	
Tratamiento del sonido: teclado, módulo de sonido y secuen.	6.00		6.00	Tratamiento de elementos de carácter tecnológico que sirven de apoyo a la labor del investigador dentro del campo de la Música del siglo XX	MUSICA FISICA APLICADA	
Fuentes para la Historia del Arte Antiguo y Medieval	6.00	3.00	3.00	Visión general de los dos grupos de fuentes importantes: las materiales y las escritas.	HISTORIA DEL ARTE	
Fuentes para la Historia del Arte Moderno y Contemporáneo	6.00	3.00	3.00	Visión general de los dos grupos de fuentes más importantes: las materiales y las escritas.	HISTORIA DEL ARTE	
Historia de las Ideas Artísticas I	6.00	3.00	3.00	Estudio del pensamiento artístico desde la Antigüedad clásica hasta el Renacimiento.	HISTORIA DEL ARTE	
Historia de las Ideas Artísticas II	6.00	3.00	3.00	Estudio del pensamiento estético desde el Renacimiento hasta nuestros días.	HISTORIA DEL ARTE	
Gótico Europeo del siglo XV	6.00	3.00	3.00	Estudio de las corrientes artísticas en las artes figurativas (pintura, miniatura, escultura, etc.) del siglo XV europeo en el marco histórico que les corresponde.	HISTORIA DEL ARTE	
Barroco Europeo	6.00	3.00	3.00	Cultura artística y arte europeo del siglo XVII.	HISTORIA DEL ARTE	
Arte del Siglo XIX: La época del Romanticismo	6.00	3.00	3.00	Desarrollo del pensamiento estético y de las artes plásticas europeas en la época romántica y realista (primera mitad del s. XIX).	HISTORIA DEL ARTE	
Arte del Siglo XX: La época de las vanguardias	6.00	3.00	3.00	El racionalismo, el expresionismo y las surrealidad en las artes visuales y la arquitectura del siglo XX.	HISTORIA DEL ARTE	
Didáctica de la Música	6.00	4.50	1.50	Preparación de los alumnos para la enseñanza de la música en la etapa secundaria.	DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL MUSICA	
La edición musical informatizada	6.00		6.00	Introducción a los métodos de edición musical asistida por ordenador, tanto de la música polifónica como del canto gregoriano.	MUSICA LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)					Créditos totales para optativas (1)
					- por ciclo
					- curso
DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos		
Acústica	6.00	4.50	1.50	Estudio del fenómeno musical desde los puntos de vista físico y matemático.	MUSICA FISICA APLICADA
Arte	12.00	6.00	6.00	Panorama artístico de un periodo determinado. (el alumno que desee cursar Arte deberá elegir dos de entre las siguientes asignaturas: Fuentes para la Historia del Arte Antiguo y Medieval, Fuentes para la Historia del Arte Moderno y Contemporáneo, Historia de las Ideas Artísticas I, Historia de las Ideas Artísticas II, Gótico Europeo del siglo XV, Barroco Europeo, Arte del Siglo XIX: La época del Romanticismo, Arte del Siglo XX: La época de las vanguardias)	HISTORIA DEL ARTE

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

5 SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TÍTULO (16)

6 SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A:
☐ PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC.
☐ TRABAJOS ACADEMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS
☐ ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD
☐ OTRAS ACTIVIDADES

7 AÑOS ACADEMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)
- 1.º CICLO AÑOS
- 2.º CICLO 2 AÑOS

8 DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADEMICO.

EXPRESION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS: CREDITOS.
EXPRESION DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8)

16) Si o No. Es decision potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los creditos en el precedente cuadro de distribucion de los creditos de la carga lectiva global.
17) Si o No. Es decision potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan creditos por equivalencia.
18) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresion del numero de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o practico de este.
19) Se expresará lo que corresponda segun lo establecido en la directriz general segunda del R. D. de directrices generales propias del título de que se trate.

ANEXO 3: ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD: Autònoma De Barcelona

1. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCTENTE A LA OBTENCION DEL TITULO OFICIAL DE
(1) Licenciado en Historia y Ciencias de la Música

2. ENSEÑANZAS DE Segundo CICLO (2)

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS
(3) Facultad de Filosofía y Letras

4. CARGA LECTIVA GLOBAL 150 CREDITOS (4)

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONFIGURACION (5)	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO							
II CICLO							
		66 .0	24,0	45,0	15,0		150,0

(1) Se indicará lo que corresponda.
(2) Se indicará lo que corresponda segun el art. 4.º del R.D. 1497/87 (de 1.º ciclo: de 1.º y 2.º ciclo: de sólo 2.º ciclo) y las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.
(3) Se indicará el Centro Universitario, con expresion de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro.
(4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudios del título de que se trate.
(5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global"

II. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:

- Régimen de acceso al 2.º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2.º ciclo o al 2.º ciclo de enseñanzas de 1.º y 2.º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5.º y 8.º 2 del R.D. 1497/87.
 - Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9.º, 1.º R.D. 1497/87).
 - Periodo de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9.º, 2.º, 4.º R.D. 1497/87).
 - En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497/87).
2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la Nota (5) del Anexo 2-A.
3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R.D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

1.a) Régimen de acceso al 2º Ciclo

Podrán cursar el segundo ciclo de estas enseñanzas quienes cumplan los requisitos establecidos por O.M. de 21 de septiembre de 1995 (B.O.E. de 28 de septiembre), concretándose el número de créditos que constituyen cada una de las materias de los complementos de formación de la siguiente manera:

- 6 créditos en Estructuras del Lenguaje Musical, sólo para aquellos estudiantes procedentes del primer ciclo de otra licenciatura.
- 6 créditos en Historia de los Estilos Musicales, sólo para aquellos estudiantes procedentes del primer ciclo de otra licenciatura.

- Un mínimo de 5 créditos y un máximo de 15 créditos de asignaturas de Historia del Arte, de las materias Historia del Arte Medieval, Historia del Arte Contemporáneo e Historia del Arte en la Edad Moderna.
- Un mínimo de 5 créditos y un máximo de 15 créditos de asignaturas de Historia, de las materias Historia Antigua, Historia Medieval, Historia Moderna e Historia Contemporánea.
- Un mínimo de 0 créditos y un máximo de 20 créditos de asignaturas del resto de materias que constan en el B.O.E.: Latín, Paleografía, Historia de la Filosofía, Literatura Española e Historia de las Ideas Estéticas.

1.b) Ordenación temporal en el aprendizaje

1.b.1) No se prevén incompatibilidades Académicas

1.b.2) Secuencias de ordenación temporal

Las secuencias previstas e indicadas a continuación, se concretarán para cada curso en su correspondiente Plan Docente

Asignatura	Secu.
El Barroco tardío y el Clasicismo	2 0 0
El Renacimiento tardío y el Manierismo	2 0 0
Historia de la Música Medieval: la polifonía	2 0 0
Ha de la Músc. del Renac.: desde los inic. a la asunc. Hum.	2 0 0
Análisis Musical	2 0 0
Arquitectura Musical	2 0 0
Comentario de Textos de Teoría y Estética Musical	2 0 0
El repertorio de los Cancioneros Musicals. Españ.: s. XV-XVII	2 0 0
Etnomusicología de Catalunya	2 0 0
Historia de la Música en los Países Hispánicos	2 0 0
Historia de la Ópera	2 0 0
Música e Imagen	2 0 0
Música y Medios de Comunicación	2 0 0
Notación del Barroco Hispánico	2 0 0
Síntesis Histórica de la Música Catalana	2 0 0
Tratamiento del sonido: teclado, módulo de sonido y secuen.	2 0 0
Fuentes para la Historia del Arte Antiguo y Medieval	2 0 0
Fuentes para la Historia del Arte Moderno y Contemporáneo	2 0 0

Asignatura	Secu.
Historia de las Ideas Artísticas I	2 0 0
Historia de las Ideas Artísticas II	2 0 0
Gótico Europeo del siglo XV	2 0 0
Barroco Europeo	2 0 0
Arte del Siglo XIX: La época del Romanticismo	2 0 0
Arte del Siglo XX: La época de las vanguardias	2 0 0
Didáctica de la Música	2 0 0
La edición musical informatizada	2 0 0
Acústica	2 0 0
Arte	2 0 0
Etnomusicología	2 0 0
Historia del Pensamiento Musical	2 0 0
Historia de la Música Medieval: la monodia	2 0 0
Historia de la Música Romántica	2 0 0
Historia de la Música Barroca: desde los inicios a la plenitud.	2 0 0
Historia de la Notación y Técnicas Editoriales	2 0 0
Métodos y Técnicas de Investigación Musical	2 0 0
Patrimonio Musical Español e Iberoamericano	2 0 0
Tecnología Musical	2 0 0
Historia de la Música del siglo XX	2 0 0

(Nota. Interpretación de la secuencia codificada :

- i) Ciclo de docencia ('0' = Indef.)
- ii) Curso de docencia ('0' = Indef.)
- iii) Cuatrimestre inicio de docencia ('0' = Indef)

1.c) Período de escolaridad mínimo : 2 años académicos.

1.d) No existía el antiguo P.E. en la U.A.B.

Se organizan/diversifican las troncales en asignaturas cuyos programas, además de las concreciones y/o ampliaciones descritas en la breve descripción de cada una, asumirán todo el contenido de la materia troncal previamente organizada.

Se organizan las materias obligatorias y las troncales en asignaturas.

3.c) Observaciones

De la siguiente relación de asignaturas optativas, el alumno solamente podrá matricularse de 12 créditos :

Fuentes para la Historia del Arte Antiguo y Medieval, Fuentes para la Historia del Arte Moderno y Contemporáneo, Historia de las Ideas Artísticas I, Historia de las Ideas Artísticas II, Gótico Europeo del siglo XV, Barroco Europeo, Arte del Siglo XIX: La época del Romanticismo, Arte del siglo XX: La época de las vanguardias.

3298

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 1998, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se da publicidad al plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias Técnicas Estadísticas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, he resuelto publicar el plan de estudios correspondiente al título oficial de Licenciado en Ciencias Técnicas Estadística, aprobado por la Junta de Gobierno en fecha 17 de junio de 1997, y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, de 18 de septiembre de 1997, en los términos que se recogen en el siguiente anexo.

Getafe, 12 de enero de 1998.—El Rector, Gregorio Peces-Barba Martínez.

ANEXO 2-A. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

CARLOS III DE MADRID

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN CIENCIAS Y TÉCNICAS ESTADÍSTICAS

1. MATERIAS TRONCALES						
Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)		
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos
2	1	Métodos Matemáticos.	Matemáticas I	6T	4T	2T
			Matemáticas II	6T	4T	2T
2	1	Economía.	Economía	6T	4T	2T
2	1	Programación Matemática.	Programación Matemática	6T	4T	2T
				Breve descripción del contenido		
				Vinculación a áreas de conocimiento (5)		
				- Álgebra - Análisis Matemático - Ingeniería de Sistemas y Automática - Matemática Aplicada.		
				- Economía Aplicada. - Fundamentos del Análisis Económico.		
				- Economía Aplicada. - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática aplicada. - Organización de Empresas.		

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/ diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
2	1	Adquisición y tratamiento de datos.	Informática I	4,5T	3T	1,5T	Técnicas y Lenguajes de Programación. Sistemas de Información. Bases de Datos.	- Arquitectura y Tecnología de Computadoras.
	1		Informática II	4,5T	3T	1,5T	Sistemas Informáticos. Sistemas telemáticos. Comunicaciones. Técnicas de computación. Utilización de redes y servicios de comunicación.	- Ciencias de la Computación e Inteligencia artificial. - Estadística e Investigación Operativa. - Ingeniería Telemática. - Lenguajes y sistemas informáticos. - Matemática aplicada. - Teoría de la señal y comunicaciones.
2	1	Probabilidad y procesos Estocásticos.	Probabilidad	6T	4T	2T	Espacios de probabilidad. Teoremas límite. Procesos Markovianos. Aplicaciones.	- Análisis matemático - Estadística e Investigación Operativa.
2	1	Modelos estocásticos de investigación operativa.	Investigación Operativa	6T	4T	2T	Modelos de redes. Teoría de Colas. Simulación. Programación Estocástica.	- Economía Aplicada. - Estadística e Investigación Operativa.
2	2		Métodos de simulación y computación estadística	3T+1A 1T+1A		2T	Control. Decisión multiobjetivo. Otros modelos estocásticos.	- Matemática aplicada. - Organización de empresas.
2	1	Inferencia y decisión.	Inferencia estadística	6T	4T	2T	Principios. Teoría asintótica. Modelos lineales. Decisión estadística.	- Economía Aplicada. - Estadística e Investigación Operativa. - Fundamentos de Análisis Económico. - Matemática Aplicada.

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
2	1	Métodos estadísticos.	Métodos de regresión.	5T+1A	3 T+1A	2T	Técnicas de muestreo y análisis de encuestas. Análisis de datos. Diseño de experimentos.	- Economía Aplicada - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.
			Análisis Multivariante	5T+1A	3T+1A	2T	Técnicas estadísticas multivariantes. Control de calidad. Software est. y de análisis de datos.	- Metodología de las Ciencias del Comportamiento.
			Series Temporales	5T+1A	3 T+1A	2T	Series Temporales y Predicción.	

ANEXO 2-B. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

CARLOS III DE MADRID

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN CIENCIAS Y TÉCNICAS ESTADÍSTICAS

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)

Ciclo	Curso (2)	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
			Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
2	1	Procesos Estocásticos	6	4	2	Cadenas de Markov. Teorema de Kolmogorov. Procesos de Markov. Procesos en Tiempo Continuo	Estadística e Investigación Operativa.
2	2	Econometría	6	4	2	Sistemas de Ecuaciones Simultáneas lineales y no lineales. Contrastes sobre Hipótesis Generales.	Fundamentos del Análisis Económico. Economía Aplicada.
2	2	Métodos Bayesianos	6	4	2	Distribución a Priori. Regiones de Confianza y Contrastes de Hipótesis Bayesianas. Evaluación de Integrales Bayesianas.	Estadística e Investigación Operativa.

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)

Ciclo	Curso (2)	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
			Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
2	2	Diseño de Experimentos y Técnicas de Muestreo.	6	4	2	Análisis de la Varianza. Superficies de Respuesta. Teoría de Muestras.	Estadística e Investigación Operativa.
2	2	Control de Calidad	6	4	2	Curva característica de Operación. Calidad Total. Método de Taguchi.	Estadística e Investigación Operativa.
		Formación Humanística	6T	4T	2T	Realización de cuatro créditos entre la amplia oferta de cursos de Humanidades de la Universidad.	Todas.
		Inglés	6T	-	6T	Superación de una prueba de conocimientos de inglés.	

(1) Libremente incluidas por la Universidad en el plan de estudios como obligatorias para el alumno.

(2) La especificación por cursos es opcional para la Universidad.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

ANEXO 2-C. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

CARLOS III DE MADRID

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN CIENCIAS Y TÉCNICAS ESTADÍSTICAS

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)					Créditos totales para optativas (1)	
DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCLACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)	7
	Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos			
Análisis Multivariante avanzado.	7	4	3	Correlaciones Canónicas. Escalogramas. Análisis de la Varianza Multivariante.	Estadística e Investigación Operativa.	
Análisis de Datos Categóricos.	7	4	3	Tablas de Contingencia. Bondad de Ajuste.	Estadística e Investigación Operativa.	
Econometría avanzada.	7	4	3	Modelos de Elección Discreta. Modelización con Datos de Panel. Cambios Estructurales.	Fundamentos del Análisis Económico. Economía Aplicada.	
Econometría Aplicada	7	4	3	Micro y Macroeconomía Cuantitativa. Modelos Macroeconómicos. Análisis de Coyuntura.	Fundamentos del Análisis Económico. Economía Aplicada.	
Investigación Operativa	7	4	3	Teoría de Control. Principio del Máximo de Pontryagin.	Estadística e Investigación Operativa.	
Métodos no Paramétricos	7	4	3	Métodos basados en Rangos. Estadísticos de Orden. Estimación de Densidades y Curvas.	Estadística e Investigación Operativa	
Series Temporales avanzada.	7	4	3	Series Temporales Multivariantes. Regresión Dinámica. Modelos de Memoria Larga	Estadística e Investigación Operativa. Fundamentos del Análisis Económico. Economía Aplicada.	

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TITULO ☒ (6).
6. ☒ SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A:

☐ PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC.

☐ TRABAJOS ACADEMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS

☐ ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD

☐ OTRAS ACTIVIDADES
- EXPRESION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS: CREDITOS.
- EXPRESION DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8)
7. AÑOS ACADEMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

- 1.º CICLO ☐ AÑOS

- 2.º CICLO ☐ 2 AÑOS
8. DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADEMICO.

ANEXO 3: ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD: CARLOS III DE MADRID

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUENTE A LA OBTENCION DEL TITULO OFICIAL DE

(1) LICENCIADO EN CIENCIAS Y TECNICAS ESTADISTICAS

2. ENSEÑANZAS DE

SEGUNDO CICLO

 CICLO (2)

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

(3) FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS

4. CARGA LECTIVA GLOBAL

136

 CREDITOS (4)

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONFIGURACION (5)	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO							
II CICLO	1	57	6				63
	2	16	24	7	14		61
	No asignados a curso concreto		12				12
TOTAL							136

- (1) Se indicará lo que corresponda.
- (2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4.º del R.D. 1497/87 (de 1.º ciclo; de 1.º y 2.º ciclo; de sólo 2.º ciclo) y las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.
- (3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro.
- (4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudios del título de que se trate.
- (5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global".
- (6) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.
- (7) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.
- (8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.
- (9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R.D. de directrices generales propias del título que se trate.

II. ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:
- a) Régimen de acceso al 2.º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2.º ciclo o al 2.º ciclo de enseñanzas de 1.º y 2.º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5.º y 8.º 2 del R.D. 1497/87.

b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9.º, 1.º R.D. 1497/87).

c) Período de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9.º, 2.º, 4.º R.D. 1497/87).

d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497/87).
2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la Nota (5) del Anexo 2-A.
3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R.D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

1. ESTRUCTURA TEMPORAL DEL PLAN DE ESTUDIOS
- a) Ordenación temporal del aprendizaje

Primero:

Las enseñanzas se realizarán dentro de los períodos habilitados por la Universidad para ello, con sujeción a las normas que sobre permanencia y matriculación estén en vigor en el inicio de cada curso, y de acuerdo con el siguiente orden temporal:

PRIMERO		PRIMERO	
Primer cuatrimestre	Cr.	Segundo cuatrimestre	Cr.
Matemáticas I	6	Matemáticas II	6
Informática I	6	Informática II	3
Probabilidad	6	Procesos Estocásticos	6
Programación Matemática	6	Investigación Operativa	6
Economía	6	Métodos de Regresión	6
		Inferencia Estadística	6
SEGUNDO		SEGUNDO	
Primer cuatrimestre	Cr.	Segundo cuatrimestre	Cr.
Simulación y Métodos de Comp.	4	Métodos Bayesianos	6
Análisis Multivariante I	6	Diseño de Exp. Y T. Muestreo	6
Serías Temporales I	6	Control de Calidad	6
Econometría I	6	Optativa (una)	7
Libre Elección	7	- Métodos No Paramétricos	
		- Econometría II	
		- An. Dat. Cat..., etc..	
		Libre Elección	7

Segunda:

El Plan de Estudios incluye 6 créditos obligatorios de Formación Humanística, que se otorgan en los términos expresados en la página 2 de este anexo 3º, que los alumnos obtendrán a través de la participación, asistencia y superación de las pruebas que la Universidad establezca al efecto, a ciclos de conferencias y actividades culturales. Los alumnos podrán ir completando la carga correspondiente a estas actividades a lo largo de la carrera de acuerdo con la oferta que a éste respecto realice la propia Universidad Carlos III de Madrid.

Tercera:

Se establecen seis créditos obligatorios que se obtendrán por la acreditación de la suficiencia en el conocimiento de un idioma moderno. El nivel medio de conocimientos para la obtención de estos créditos se verificará por os medios que establezca la Universidad.

b) Llaves, prerequisites e incompatibilidades**Asignaturas pasarela y criterios de acceso**

De acuerdo con la O. M. De 21/9/95 (B.O.E. 28-09-95) podrán acceder al segundo ciclo de la Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas:

- a) **Directamente**, sin complementos de formación, quienes hayan superado el primer ciclo de la **Licenciatura en Matemáticas** o el primer ciclo de **Ingeniería Industrial/Informática**. Del mismo modo, podrán acceder directamente quienes estén en posesión del título de **Diplomado en Estadística** o de algunos de los títulos de **Ingeniería Técnica** que aparecen mencionados en dicha orden;
- b) **Con complementos de formación**, quienes hayan superado el primer ciclo de la relación de Titulaciones mencionadas en la O.M. Los complementos de formación comprenderán entre un **mínimo de 9 créditos** y un **máximo de 24**, distribuidos entre las materias: **Análisis Matemático, Estadística y Probabilidad y Fundamentos de Informática**;
- c) En todo caso, el alumno que **accede** a la Licenciatura de Estadística deberá haber superado, bien en los estudios de procedencia o bien en los complementos de formación, **al menos 12 créditos en Matemática, 6 en Informática y 6 en Estadística**. Los cursos de complemento **deberán** elegirse entre los que ofrece el primer ciclo de la Diplomatura en Estadística.

- Normas generales:

No existen de carácter específico, salvo los que puedan derivarse de las normas generales de matriculación que establezca la Universidad.

La elección de asignaturas de libre elección correspondientes a otras titulaciones de la Universidad podrá condicionarse a la acreditación de los conocimientos básicos necesarios para su seguimiento, y el cumplimiento de los requisitos que para las mismas puedan condicionar a su acceso.

3299 RESOLUCIÓN de 9 de enero de 1998, de la Universidad de Barcelona, por la que se ordena la publicación del plan de estudios correspondiente al título oficial de Licenciado en Comunicación Audiovisual de esta Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, y el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios correspondiente al título oficial de Licenciado en Comunicación Audiovisual, el cual ha sido homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades en fecha 17 de diciembre de 1997, según figura en el siguiente anexo.

Barcelona, 9 de enero de 1998.—El Rector, Antonio Caparrós i Benedicto.

ANEXO 2-A. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

BARCELONA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/ diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
2		Derecho de la Información (créditos 7T)	Derecho de la información	7	5	2	Información y derechos fundamentales. Plasmación en la Constitución Española. Régimen jurídico de la información y la comunicación. Estudio teórico y supuestos prácticos en mensajes, medios y sujetos.	-Derecho Administrativo -Derecho Constitucional
2		Estructura del Sistema Audiovisual (créditos 8T)	Estructura del Sistema Audiovisual	8	4	4	Descripción e investigación de la naturaleza e interrelaciones entre los sujetos de la comunicación audiovisual: autores, instituciones, empresas, medios, soportes y receptores.	-Comunicación Audiovisual y Publicidad -Organización de Empresas -Periodismo
2		Narrativa Audiovisual (12T)	Narrativa Audiovisual I Narrativa audiovisual II	6 6	2 2	4 4	Sistemas y procesos de construcción y análisis de los relatos audiovisuales. Sistemas y procesos de construcción y análisis de los relatos audiovisuales	-Comunicación Audiovisual y Publicidad -Periodismo -Comunicación Audiovisual y Publicidad -Periodismo
2		Producción y Realización Audiovisuales (13T + 1A)	Producción y realización audiovisual I Producción y realización audiovisual II	7 7	2 2	5 5	Técnicas y procesos de creación y difusión audiovisuales en diversas fases Técnicas y procesos de creación y difusión audiovisuales en diversas fases	-Comunicación Audiovisual y Publicidad -Comunicación Audiovisual y Publicidad
2		Teoría de la Comunicación Audiovisual (7T)	Teoría de la comunicación audiovisual	7	5	2	Conceptualización y análisis de las representaciones icónicas y acústicas y de su evolución histórica	-Comunicación Audiovisual y Publicidad -Periodismo

ANEXO 2-B. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

BARCELONA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)						
Ciclo	Curso (2)	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido
			Totales	Teóricos	Prácticos/clínicos	
2		Psicología de la Comunicación (Créditos 6)	6	4	2	Fundamentos psicológicos de los procesos comunicativos. Aplicación a los procesos de aprendizaje.
2		Entornos y medios aplicados a la formación (Créditos 12)	12	6	6	Diseño de entornos formativos interactivos con ayuda de tecnologías de la información y la comunicación. Diseño educativo y diseño funcional. Utilización de los medios audiovisuales en la enseñanza presencial.
2		Multimedia y Telemática Educativas (Créditos 12)	12	6	6	Aplicación de la telemática a la comunicación, a la difusión de la información y a la potenciación de los procesos de aprendizaje. Mensajes audiovisuales sobre redes. Diseño de sistemas y programas multimedia aplicados a la formación y a la distribución de información.
2		Investigación sobre Medios en Educación (Créditos 6)	6	3	3	Investigación en el ámbito de los medios aplicados a la educación. Evaluación de programas y materiales educativos. Métodos, técnicas y contenidos.
2		Lenguajes Verbales y no Verbales en la Comunicación Audiovisual (Créditos 12)	12	6	6	Lenguaje verbal y aprendizaje significativo. Lenguaje de la imagen: Percepción, lectura y análisis de la imagen. Uso de la imagen y el sonido en la enseñanza
						Vinculación a áreas de conocimiento (3) -Psicología Básica -Psicología Evolutiva y de la Educación -Psicología Social -Comunicación Audiovisual y Publicidad -Did. de las Ciencias Experimentales -Did. de las Ciencias Sociales -Did. de la Expresión Corporal -Did. de la Expresión Musical -Did. de la Expresión Plástica -Did. de la Lengua y la Literatura -Did. de la Matemática -Did. y Organización Escolar -Bibliotecología y Documentación -Comunicación Audiovisual y Publicidad -Did. de las Ciencias Experimentales -Did. de las Ciencias Sociales -Did. de la Expresión Corporal -Did. de la Expresión Musical -Did. de la Expresión Plástica -Did. de la Lengua y la Literatura -Did. de la Matemática -Did. y Organización Escolar -Teoría e Historia de la Educación -Bibliotecología y Documentación -Comunicación Audiovisual y Publicidad -Did. de las Ciencias Experimentales -Did. de las Ciencias Sociales -Did. de la Expresión Corporal -Did. de la Expresión Musical -Did. de la Expresión Plástica -Did. de la Lengua y la Literatura -Did. de la Matemática -Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación -Dibujo -Did. de la Expresión Corporal -Did. de la Expresión Musical -Did. de la Expresión Plástica -Did. de la Lengua y la Literatura -Escultura -Filología Catalana -Filología Española -Lingüística General

(1) Libremente incluidas por la Universidad en el plan de estudios como obligatorias para el alumno.

(2) La especificación por cursos es opcional para la Universidad.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

ANEXO 2-C. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

BARCELONA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)					Créditos totales para optativas (1) ____ - por ciclo ____ - curso ____	
DENOMINACIÓN (2)	CRÉDITOS			BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	VINCULACIÓN ÁREAS DE CONOCIMIENTO (3)	
	Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos			
Aspectos sociales, históricos y culturales de la comunicación audiovisual	12	8	4	Impacto social y educativo de los medios de comunicación. Ética y medios audiovisuales. Historia de los medios audiovisuales. Sociología de la percepción: la cultura audiovisual. Pedagogía de la Comunicación	-Comunicación Audiovisual y Publicidad -Dibujo -Did. de la Lengua y la Literatura -Filología Catalana -Filología Española -Historia del Arte -Historia Contemporánea -Lingüística General -Sociología -Teoría e Historia de la Educación	
Desarrollo de programas para el aprendizaje	12	4	8	Dirección, realización y montaje de materiales de autoaprendizaje. Guiónaje de programas educativos. Animación por ordenador. Escritura informática	-Comunicación Audiovisual y Publicidad -Dibujo -Did. de las Ciencias Experimentales -Did. de las Ciencias Sociales -Did. de la Expresión Corporal -Did. de la Expresión Musical -Did. de la Expresión Plástica -Did. de la Lengua y la Literatura -Did. de la Matemática -Did. y Organización Escolar -Filología Catalana -Filología Española	
Aplicaciones de la comunicación telemática a la enseñanza abierta y a distancia	12	6	6	Audiovisual bidireccional en la educación a distancia (aulas virtuales, videoconferencias...) Distribución de información sobre redes. Sistemas de formación sobre redes. Publicaciones educativas en soporte digital.	-Bibliotecología y Documentación -Comunicación Audiovisual y Publicidad -Did. de las Ciencias Experimentales -Did. de las Ciencias Sociales -Did. de la Expresión Corporal -Did. de la Expresión Musical -Did. de la Expresión Plástica -Did. de la Lengua y la Literatura -Did. de la Matemática -Did. y Organización Escolar -Filología Catalana -Filología Española -Teoría e Historia de la Educación	

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)					Créditos totales para optativas (1) ____ - por ciclo ____ - curso ____	
DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION AREAS DE CONOCIMIENTO (3)	
	Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos			
Medios de comunicación y educación	12	6	6	Televisión y radio educativas. Museos y espacios interactivos. Prensa educativa. Prensa infantil y juvenil. Materiales impresos, audiovisuales e informáticos útiles para la formación. Recursos de Comunicación Audiovisual en Educación Especial.	-Comunicación Audiovisual y Publicidad -Did. de las Ciencias Experimentales -Did. de las Ciencias Sociales -Did. de la Expresión Corporal -Did. de la Expresión Musical -Did. de la Expresión Plástica -Did. de la Lengua y la Literatura -Did. de la Matemática -Did. y Organización Escolar -Filología Catalana -Filología Española -Historia del Arte -Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación -Teoría e Historia de la Educación	
Investigación y evaluación en el campo de la Comunicación Audiovisual	12	6	6	Evaluación de medios para la educación. Diseño de proyectos para la formación de formadores. Investigación sobre los medios aplicados a la formación. Consultoría, crítica y supervisión de proyectos audiovisuales.	-Comunicación Audiovisual y Publicidad -Did. de las Ciencias Experimentales -Did. de las Ciencias Sociales -Did. de la Expresión Corporal -Did. de la Expresión Musical -Did. de la Expresión Plástica -Did. de la Lengua y la Literatura -Did. de la Matemática -Did. y Organización Escolar -Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación -Psicología Social -Sociología -Teoría e Historia de la Educación	
Trabajo de Fin de Carrera	12	0	12	Realización de un proyecto de comunicación audiovisual en contacto directo con una empresa o institución del sector.	Todas las áreas implicadas en la enseñanza	

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Libremente decidida por la Universidad

ANEXO 3: ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD:

DE BARCELONA

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCTENTE A LA OBTENCION DEL TITULO OFICIAL DE

(1)

LICENCIADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

2. ENSEÑANZAS DE

SEGUNDO

CICLO (2)

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

(3)

FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

4. CARGA LECTIVA GLOBAL

120

CREDITOS (4)

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONFIGURACION (5)	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO							
II CICLO							
TOTAL		48	48	12	12		120

(1) Se indicará lo que corresponda.
(2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4º del R.D. 1497/87 (de 1º ciclo; de 1º y 2º ciclo; de sólo 2º ciclo) y las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.
(3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo ó de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro.
(4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudios del título de que se trate.
(5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global".

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TITULO

SI

(7)

(6)

6. SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A:

☒ PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC.

☒ TRABAJOS ACADEMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS

☒ ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD

☒ OTRAS ACTIVIDADES

7. AÑOS ACADEMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

— 1.º CICLO

AÑOS

— 2.º CICLO

2

AÑOS

8. DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADEMICO.

AÑO ACADEMICO	TOTAL	TEORICOS	PRACTICOS/ CLINICOS
1	64	31	33
2	56	28	28

(6) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.
(7) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.
(8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera, etc.", así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.
(9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

II. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:

- a) Régimen de acceso al 2.º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2.º ciclo o al 2.º ciclo de enseñanzas de 1.º y 2.º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5.º y 8.º 2 del R.D. 1497/87.
- b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9.º, 1.º R.D. 1497/87).
- c) Período de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9.º, 2.º, 4.º R.D. 1497/87).
- d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497/87).

2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la Nota (5) del Anexo 2-A.

3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R.D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

1.- FORMA DE ACCESO

a) Es un título configurado para segundo ciclo.

Pueden acceder a estos estudios quienes estén en posesión de un título universitario de carácter oficial de acuerdo con lo establecido en la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia del 5 de junio de 1992 (B.O.E. 12 de junio).

c) El período mínimo de escolaridad es 2 años.

3.- CRÉDITOS PARA MATERIAS OBLIGATORIAS Y OPTATIVAS

Las materias obligatorias coinciden en denominación y créditos con sus correspondientes asignaturas.

En cuanto a las materias optativas, la Universidad de Barcelona determinará para cada curso académico las asignaturas optativas que se ofertan a los alumnos, las cuales tendrán una carga lectiva superior a los mínimos establecidos por el Consejo de Universidades.

TRABAJO DE FIN DE CARRERA

El trabajo de fin de carrera es optativo. Consistirá en el diseño y ejecución de un proyecto, orientado y tutorizado por uno o varios profesores de cualquier asignatura que conforme el Plan de Estudios. La temática del proyecto estará relacionada con un ámbito de Comunicación Audiovisual, contendrá aspectos teóricos y prácticos.

EQUIVALENCIA DE CRÉDITOS

A lo largo del último curso, se prevé la posibilidad de otorgar créditos por equivalencia en las actividades a que se refiere el apartado 6 del Anexo 3, pág.2.

El máximo de créditos global de equivalencia son 6.

La equivalencia siempre estará relacionada con materias optativas.

3300

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 1998, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se ordena la publicación del presupuesto para 1998.

Aprobado el presupuesto de esta Universidad para 1998, por acuerdo del Consejo Social de 18 de diciembre de 1997, previa aprobación del correspondiente proyecto por el Pleno de la Junta de Gobierno en su sesión del día 3 de noviembre de 1997, habiendo sido informado por el Claustro universitario reunido el día 12 de diciembre de 1997, todo ello

en virtud, respectivamente, de los artículos 14.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; 22.5 y 27.11 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 1287/1985, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54.2 de la Ley Orgánica 11/1983, antes citada, Este Rectorado, en uso de las competencias otorgadas por el artículo 35.6 de los Estatutos, ha resuelto ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Presupuesto de esta Universidad para 1998, recogido en el anexo.

Madrid, 9 de enero de 1998.—El Rector, Jenaro Costas Rodríguez.

ANEXO

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Ejercicio 1998

(En miles de pesetas)

Clasificación económica	Naturaleza del ingreso	Total dotaciones		
		Por subconcepto	Por concepto	Por artículo y capítulo
	Capítulo 3. Tasas y otros ingresos			
	Art. 30. Tasas:			
307	Derechos de examen	—	1.000	1.000
	Art. 31. Precios públicos:			
310	Derechos de matrícula en cursos y seminarios:			
	01. Derechos de matrícula de enseñanzas universitarias	8.471.560	—	—
	02. Derechos de matrícula de enseñanzas no regladas	460.000	8.931.560	—
	Otros precios públicos:			
	01. Compensación precios de matrículas de becarios	490.200	490.200	9.421.760
	Art. 32. Otros ingresos procedentes de prestación de servicios:			
329	Otros ingresos:			
	01. Derivados de contratos del artículo 11 LRU	45.900	—	—
	02. Préstamo interbibliotecario y otros	1.000	46.900	46.900
	Art. 33. Venta de bienes:			
330	Venta de publicaciones propias:			
	01. De medios impresos	679.850	—	—
	02. De medios audiovisuales	22.740	702.590	702.590
	Art. 38. Reintegros operaciones corrientes:			
380	De ejercicios cerrados	—	9.000	9.000
	Art. 39. Otros ingresos:			
399	Ingresos diversos	—	4.100	4.100
	Total capítulo 3			10.185.350
	Capítulo 4. Transferencias corrientes			
	Art. 40. De la Administración del Estado:			
400	Del Ministerio de Educación y Cultura:			
	01. Subvención nominativa del Ministerio de Educación y Cultura	5.421.807	5.421.807	—
401	01. Otras subvenciones	290.100	290.100	5.711.907
	Art. 41. De organismos autónomos administrativos:			
410	De organismos autónomos administrativos	—	100	100
	Art. 44. De empresas públicas y otros entes públicos:			
440	De empresas públicas	—	100	—
441	De otros entes públicos	—	100	200